

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-629

SALTA, 27 de abril de 2016.

EXPEDIENTE Nº 11.122/2015.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-158 — relacionada con la designación del M.Sc. Héctor Rubén Tarcaya — en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Gestión de Procesos Enológicos" (2º Año - Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de estudios - Res. CS Nº 522/13) que se dicta en la localidad de Cafayate — a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 62, el M.Sc. Tarcaya informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 18 de abril de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que cabe recordar que la presente designación será sostenida con el financiamiento temporario dispuesto por Res. CS Nº 481/14 – a través de Secretaría Administrativa de esta Universidad – hasta tanto se efectivice el Convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad para la citada Carrera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del M.Sc. HÉCTOR RUBÉN TARCAYA – DNI Nº 14.709.827 - en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Gestión de Procesos Enológicos" (2º Año - Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS Nº 522/13), el 18 de abril de 2016 y por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2016-158, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS N^o 481/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU –UNSa – para la carrera de referencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: M.Sc. Tarcaya, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Srta. Silvia Chauqui de Cafayate y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para

Dra. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

RESERVA.

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic Adriana Flizabeth Ortín Vujovich

pecana

Facultad de Ciencias Naturales